

PLAN DE TRÁMITES 2023-2024



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO VALLE, INTEP**





CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. MARCO NORMATIVO.....	4
5. PROCESOS.....	6
5.1 PREPARACIÓN.....	6
5.2 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.....	6
5.2.1 DEFINICIÓN DEL INVENTARIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS.....	7
5.2.2 ANÁLISIS DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE TRÁMITES.....	7
5.2.3 IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS Y NECESIDADES.....	8
5.3 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.....	9
5.3.1 PRIORIZACIÓN DE TRÁMITES.....	9
5.4 FORMULACIÓN DE ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES..	14
5.4.1 PLAN ANTI-CORRUPCIÓN Y DE SERVICIO AL CIUDADANO 2021....	14
5.4.2 REGISTRO DE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN EN SUIT....	16
5.5 IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO.....	17
5.6 EVALUACIÓN Y CICLO CONTÍNUO DE RACIONALIZACIÓN.....	18
5.7 CRONOGRAMA DE TRABAJO 2021-2022.....	18



1. PRESENTACIÓN.

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP es una entidad pública que tiene como objetivo la educación superior con calidad en niveles técnico, tecnológico y profesional, enfocados en fortalecer la investigación y el emprendimiento con proyección social.

También brinda servicios de formación continua de acuerdo a la necesidad local, regional y nacional, fortaleciendo el intelecto de los grupos de valor y contribuyendo a un mejor desarrollo empresarial e instituciones.

El INTEP está comprometido con la mejora de la prestación de sus servicios y a su vez con el cumplimiento de normatividad vigente referente a trámites, como evidencia de ello, se ha creado un Plan de Racionalización de Trámites bajo los principios de transparencia y lucha contra la corrupción que permita a los grupos de valor un fácil acceso a los trámites y servicios que brinda la institución.



2. OBJETIVO.

Determinar la hoja ruta para la consolidación institucional de la política de racionalización de trámites, por medio de la definición de un plan que permita mejorar la prestación de los servicios ofertados a los grupos de valor de la institución en concordancia con la misión y visión.

3. ALCANCE.

El presente Plan, inicia con la planeación de los pasos para la definición de la estrategia de racionalización de trámites del INTEP, la consecución operativa de sus actividades, su respectiva evaluación y monitoreo, hasta la finalización de la vigencia 2024.

4. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política de 1991 (Artículos 83, 84, 209 y 333): Establece el principio de la buena fe, la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la función administrativa, de la actividad económica y la iniciativa privada.
- Decreto 2150 de 1995: Suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública.
- Ley 190 de 1995: Se dictan las normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998 (Artículo 18): Establece la supresión y simplificación de trámites como política permanente de la Administración Pública.
- Documento CONPES 3292 de 2004: Establece un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la administración pública.



- Ley 962 de 2005: Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
 - Decreto 4669 de 2005: Fija el procedimiento para aprobación de nuevos trámites, crea el Grupo de Racionalización y Automatización de Trámites (GRAT), como instancia consultiva del Gobierno Nacional en la materia y establece sus funciones.
 - Decreto 1151 de 2008: Establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia a implementar por fases y se dictan otras disposiciones.
 - Decreto 1879 de 2008: Requisitos documentales exigibles a los establecimientos de Comercio para su apertura y operación.
 - Decreto 235 de 2010: Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
 - Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
 - Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1499 de 2017: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



5. PROCESOS.

El INTEP, con el fin de realizar la construcción de una estrategia para la racionalización de trámites, bajo los principios de rigurosidad técnica exigidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, ha planteado la metodología sugerida por dicha entidad para la definición de la estrategia de racionalización institucional y la cual se encuentra contemplada en la “Guía Metodológica para la Racionalización de Trámites”.

En este sentido, el proceso de racionalización de tramites será entendido como un ejercicio constante de mejoramiento continuo, con el propósito de hacer más eficiente la prestación de los servicios institucionales de cara al ciudadano, en búsqueda de la resolución efectiva de sus problemáticas y necesidades.

5.1 PREPARACIÓN.

Esta etapa consiste en el alistamiento de los insumos necesarios para llevar a cabo la formulación de la estrategia, dentro de los cuales se contemplan la planeación y análisis de los factores institucionales que intervienen en el proceso de racionalización. En este sentido, la alta dirección del INTEP consciente de la relevada importancia de llevar a feliz término la formulación y ejecución de la estrategia de racionalización, realizó como primera medida el análisis de estos importantes temas.

5.2 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.

La información que es tenida en cuenta para priorizar el proceso de racionalización de trámites de la Institución, se estructuró bajo el siguiente esquema procedimental:

- Definición del Inventario de trámites del 2022.
- Análisis de caracterización de los trámites en el SUIT.
- Identificación de usuarios y necesidades.
- Recopilación de documentación de respaldo.



5.2.1 DEFINICIÓN DEL INVENTARIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

En relación al presente punto, es pertinente resaltar que la definición del inventario de trámites y servicios en el INTEP es un proceso permanente y dinámico, el cual se encuentra sujeto a los cambios normativos del soporte jurídico que establece la realización de cada uno de los trámites.

De acuerdo a lo anterior y según el procedimiento establecido mediante P12-PD-01 Procedimiento Control de Documentos, se realizan revisiones de actualización de contenidos de documentos del INTEP, definiendo de esta manera las necesidades de inclusión o eliminación de información. Es pertinente resaltar que actualmente se tiene reportado y aprobado en el SUIT, el 100% de los trámites del INTEP, los cuales se especifican a continuación:

TRÁMITES	
1	Inscripción aspirantes a programas de pregrado
2	Transferencia de estudiantes de pregrado
3	Reingreso a un programa académico
4	Fraccionamiento de matrícula
5	Matrícula aspirantes admitidos a programas de pregrado
6	Renovación de matrícula de estudiantes
7	Contenido del programa académico
8	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios
9	Registro de asignaturas
10	Cancelación de la matrícula académica
11	Aplazamiento del semestre
12	Cursos intersemestrales
13	Carnetización
14	Grado de Pregrado

5.2.2 ANÁLISIS DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE TRÁMITES.

De acuerdo a la organización administrativa y su plataforma estratégica, así como también el modelo de operación por procesos definido mediante Resolución No.1046 del 18 de noviembre de 2020 en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno MECl y demás normatividad aplicable, el INTEP estableció el siguiente mapa de procesos, dentro de los cuales se ubican la totalidad de los trámites institucionales.

El Mapa de Proceso con código P01-DC-04, esquema que identifica 13 procesos que se clasifican en 4 grandes grupos: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación que interactúan dentro del Sistema Integrado de Gestión.



MAPA DE PROCESOS

Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle -INTEP

Código: P01-DC-04
Fecha: 2020-02-02
Versión: 1
Página 1 de 1



5.2.3 IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS Y NECESIDADES.

Las características propias de los trámites ofertados por el INTEP a la ciudadanía, en su gran mayoría están siendo utilizadas por segmentos poblacionales con características demográficas definidas, por tanto, se adelantaran las acciones operativas para definir la población objeto y sus necesidades.

Cabe resaltar que “el enfoque principal de las metodologías de mejoramiento de procesos se centra en generar valor al público en términos de eficiencia y



eficacia, en el cumplimiento de las expectativas de los usuarios externos e internos”¹

De acuerdo a lo anterior, se prestó especial observación a los siguientes ítems:

- Exigencias legales propias de cada trámite, en las cuales permiten identificar algunas de las condiciones socio-demográficas de la población objeto de cada trámite y servicio, así como también la obligatoriedad en el cumplimiento normativo del objeto de cada uno de ellos. Así mismo el INTEP continúa en proceso de aplicación de la Guía Metodológica para la caracterización de ciudadanos del Departamento Nacional de Planeación DNP.
- Momentos de verdad de cada Trámite, se establece contacto entre el ciudadano y la entidad, identificando las necesidades propias de los grupos de valor objeto del trámite o servicio. En este ítem también se tendrán en cuenta los resultados de encuestas de satisfacción que sean realizadas.
- Análisis de Solicitudes, Peticiones, Quejas, Reclamos y Derechos de Petición SQRDP de cada uno de los trámites ofertados por el INTEP, con el fin de determinar como punto de análisis el número de solicitudes ciudadanas y la temática de las mismas.

5.3 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.

Una vez recopilada la información insumo para el análisis de intervención, la cual es necesaria para determinar las acciones a implementar para su racionalización, se procede a realizar la priorización de trámites, teniendo en cuenta la guía metodológica del DAPF.

5.3.1 PRIORIZACIÓN DE TRÁMITES.

De acuerdo a lo anterior, se toma la priorización de trámites por múltiple criterio, definiéndolos así:

Número de solicitudes totales año 2022

Numero de SQRDP totales año 2022

Tiempo total del ciclo 2022 (días hábiles)

¿Se encuentra en Línea?

Viabilidad técnica de Puesta en Línea

¹ Guía Metodológica de racionalización de Trámites – DAFP 2017, página 22

PLAN DE TRÁMITES 2023-2024



Así mismo el “SUIT cuenta con un módulo de priorización para los trámites registrados en el cual se evalúan criterios predeterminados por el sistema, este le asigna una valoración a cada trámite para cada criterio y totaliza la suma: a mayor valor resultante, mayor prioridad de implementación”. De igual manera contempla las siguientes variables:

PLANES DE DESARROLLO	Nacional Departamental	CIUDADANO	Totalmente línea
POLÍTICAS	Mapa de Ruta		Parcialmente línea
	Si presencial		Sistema SQRDP
	Cadena de Trámite		¿Número total de solicitudes realizadas?
	Otras	Sugerencia a trámites en el portal SUIT	
		INSTITUCIÓN	Plan Operativo Institucional
			Oficina de Atención al Ciudadano
			Racionalización ya fue racionalizado

En este sentido, se aplica la siguiente ponderación para su respectiva valoración, por cada uno de los cinco (5) criterios evaluados por la Institución:

Número de solicitudes totales	Valor
De 0 a 500	1
De 501 a 1000	2
De 1001 a 5000	3
De 5001 a 10000	4
Más de 10000	5

Numero de SQRDP totales	Valor
De 1 a 30	1
De 31 a 60	2
De 61 a 100	3
De 101 a 150	4
Más de 150	5

Tiempo total del ciclo (días hábiles)	Valor
De 1 a 5 días	1
De 6 a 10 días	2
De 11 a 20 días	3
De 21 a 30 días	4
Más de 30 días	5

Viabilidad técnica de puesta en Línea	Valor
Sin problemas	5
Con algunos problemas	3
Con problemas	1

Se encuentra en Línea	Valor
Si	1
Parcialmente	2
NO	3

PLAN DE TRÁMITES 2023-2024



Teniendo en cuenta la información anteriormente descrita y con base a los datos de operación registrados en el módulo de racionalización SUIT para el año 2022, se tabulan las matrices respectivas las cuales se expondrán a continuación:

MATRIZ DE ANÁLISIS POR MULTIPLE CRITERIO (MÉTRICAS TOTALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE ENERO HASTA SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022)				
TRAMITE	Número de solicitudes totales 2022	Numero de SQRDP totales 2022	Tiempo total del ciclo 2022 (días hábiles)	Viabilidad Técnica de Puesta en Línea
Aplazamiento del semestre	0	0	5	Con problemas
Cancelación de la matrícula académica	0	7	1	Con problemas
Carnetización	0	0	1	Con problemas
Contenido del programa académico	3	1	3	Con problemas
Cursos intersemestrales	0	1	10	Con problemas
Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios	0	6	8	Con problemas
Fraccionamiento de matrícula	0	0	2	Con problemas
Grado de Pregrado	2	6	1	Con problemas
Inscripción aspirantes a programas de pregrado	0	3	1	Sin problemas
Matrícula aspirantes admitidos a programas de pregrado	2	11	1	Sin problemas
Registro de asignaturas	0	0	1	Con problemas
Reingreso a un programa académico	0	3	1	Con problemas
Renovación de matrícula de estudiantes	0	0	1	Con problemas
Transferencia de estudiantes de pregrado	0	0	1	Con problemas

PLAN DE TRÁMITES 2023-2024



Así mismo y de acuerdo a la anterior información, y aplicando la ponderación descrita se obtiene la siguiente tabulación:

MATRIZ DE ANÁLISIS POR MÚLTIPLE CRITERIO (MÉTRICAS TOTALES 2022)						
TRAMITE	Número de solicitudes totales 2022	Numero de SQRDP totales 2022	Tiempo total del ciclo 2022 (días hábiles)	Viabilidad técnica de Puesta en Línea	Se encuentra en línea	Calificación del Tramite
Aplazamiento del semestre	1	0	1	1	3	6
Cancelación de la matrícula académica	1	1	1	1	3	7
Carnetización	1	0	1	1	3	6
Contenido del programa académico (Certificados)	1	1	1	1	3	7
Cursos intersemestrales	1	1	2	1	3	8
Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios	1	1	2	1	3	8
Fraccionamiento de matrícula	1	0	1	1	3	6
Grado de Pregrado	1	1	1	1	3	7
Inscripción aspirantes a programas de pregrado	1	1	1	3	1	7
Matrícula aspirantes admitidos a programas de pregrado	1	1	1	5	1	9
Registro de asignaturas	1	0	1	1	3	6
Reingreso a un programa académico	1	1	1	1	3	7
Renovación de matrícula de estudiantes	1	0	1	1	3	6
Transferencia de estudiantes de pregrado	1	0	1	1	3	6

PLAN DE TRÁMITES 2023-2024



De acuerdo a la ponderación descrita en la matriz anterior, se presenta el orden de los trámites a priorizar para su correspondiente intervención y racionalización:

MATRIZ DE ANÁLISIS POR MÚLTIPLE CRITERIO (MÉTRICAS TOTALES 2022)						
TRAMITE	Número de solicitudes totales 2022	Numero de SQRDP totales 2022	Tiempo total del ciclo 2022 (días hábiles)	Viabilidad técnica de Puesta en Línea	Se encuentra en línea	Calificación del Tramite
Matrículas aspirantes admitidos a programas de pregrado	1	1	1	5	1	9
Cursos intersemestrales	1	1	2	1	3	8
Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios	1	1	2	1	3	8
Cancelación de la matrícula académica	1	1	1	1	3	7
Contenido del programa académico (Certificados)	1	1	1	1	3	7
Grado de Pregrado	1	1	1	1	3	7
Inscripciones aspirantes a programas de pregrado	1	1	1	3	1	7
Reingreso a un programa académico	1	1	1	1	3	7
Aplazamiento del semestre	1	0	1	1	3	6
Carnetización	1	0	1	1	3	6
Fraccionamiento de matrícula	1	0	1	1	3	6
Registro de asignaturas	1	0	1	1	3	6
Renovación de matrícula de estudiantes	1	0	1	1	3	6
Transferencia de estudiantes de pregrado	1	0	1	1	3	6

Según los resultados obtenidos en la calificación del trámite, se presenta el trámite con más alta ponderación y su respectiva justificación.

TRÁMITES PRIORIZADOS PARA PROCESO DE RACIONALIZACIÓN/DIGITALIZACIÓN 2023-2024			
No.	TRÁMITE	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	JUSTIFICACIÓN
1	Matrículas aspirantes admitidos a programas de pregrado	Tecnológica	Ocupó el primer lugar dentro de la matriz de priorización de trámites. Este trámite se encuentra en línea, cuenta con dos procesos, el primero que es la matrícula financiera que se hace desde la pagina web y el segundo que es la matrícula académica que aún no se encuentra en línea.

5.4 FORMULACIÓN DE ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

De acuerdo a los análisis surtidos mediante los instrumentos anteriormente descritos y considerando la herramienta que se presenta a través del componente No.2 de racionalización de trámites que se encuentra contenido en el Plan anticorrupción y de servicio al ciudadano 2023, el cual se expone a continuación:

5.4.1 PLAN ANTI-CORRUPCIÓN Y DE SERVICIO AL CIUDADANO 2023.

Con el fin de construir de forma efectiva el componente No. 2 de racionalización de trámites, el cual se fija en el contexto de prevención del riesgo de corrupción, el INTEP estableció como metodología el proceso de racionalización sugerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP:

PROCESO DE RACIONALIZACIÓN

- Identificar los trámites, otros procedimientos administrativos y procesos que tiene la entidad.
- Clasificar según importancia los trámites, procedimientos y procesos de mayor impacto o racionalizar.
- Realizar las mejoras en costos, tiempos, pasos, procesos, procedimientos. Incluir uso de medios tecnológicos para su realización.

PLAN DE TRÁMITES 2023-2024



En este sentido, se plasma dentro del Plan Anticorrupción y de servicios al ciudadano el siguiente compromiso:

Componente 2. Racionalización de trámites

Líder del componente: Jefe de Planeación.

Descripción del componente: Estrategia que facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y permite simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el INTEP, mediante la modernización y la eficiencia de sus procedimientos.

Recursos: Este componente será ejecutado según la capacidad financiera de la Institución.

ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

TRÁMITE	ESTADO	MEJORA A IMPLEMENTAR	BENEFICIO A LOS GRUPOS DE VALOR	PLAN EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
				FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	
Matrículas aspirantes admitidos a programas de pregrado.	La matrícula cuenta con dos procesos: -Financiero: El recibo de pago se expide a través de la página Web Institucional, el cual tiene opción de pago en línea o pago presencial en la ventanilla de los bancos, además se debe enviar copia del pago a los correos electrónicos habilitados por la Institución para el registro contable del pago. -Académico: Una vez realizado el pago de la matrícula, se debe llevar el recibo a la oficina de Registro y Control para formalizar el proceso de matrícula.	Generar una alianza con una entidad financiera para el control de la base de datos de los pagos que se realizan. Habilitar los pagos de la matrícula financiera Únicamente por la plataforma de pagos PSE. Enviar a través de una herramienta tecnológica (correo electrónico, redes sociales, entre otros) el soporte de matrícula académica al estudiante.	Trámite de matrícula en línea desde la comodidad del estudiante.	16 de enero de 2023	30 de junio de 2023	Este componente será ejecutado según la capacidad financiera de la Institución.



5.4.2 REGISTRO DE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN EN SUIT.

Una vez es publicado oficialmente el PAAC 2023 en nuestra página web, la Secretaría General en conjunto con la oficina de Planeación e Infraestructura Tecnológica, procede a registrar el contenido del componente No.2 de racionalización de trámites en el módulo web del mismo nombre dispuesto dentro del aplicativo SUIT para tal fin, el cual se puede evidenciar a continuación:

Así mismo y dentro de dicho aplicativo, se registran los “datos de operación” de cada uno de los trámites institucionales inscritos (100% del portafolio inscrito en SUIT). Dichos datos corresponden al número total de trámites realizados en cada uno de ellos, así como también el de SQRDP que se registran por los mismos.

Cabe resaltar que el INTEP, viene gestionando este módulo de forma continua desde el año 2017, incorporando de forma periódica los datos suministrados por cada uno de los referentes operativos de los trámites institucionales, con el fin de dar cumplimiento a las instrucciones establecidas por el DAFP.

5.5 IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO.



ce/visorSUIE/index.jf?FI=50706

SUIE El servicio público es de todos Función Pública

Información proporcionada por:
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO
<http://www.intep.edu.ec>

Grado de pregrado y posgrado	
¿Cuándo se puede realizar?	Fechas específicas en FE
¿A dónde ir?	Ver puntos de atención
¿Requiere pago?	Sí, Ver detalle en la sección "Para realizarlo necesita"
¿Es totalmente en línea?	No

Última actualización: 4 Enero 2023

Descripción
 Obtener el reconocimiento de carácter académico otorgado a los estudiantes que culminan un programa de pregrado o posgrado, al haber adquirido un saber determinado en una institución de educación superior.

Para realizarlo necesita:

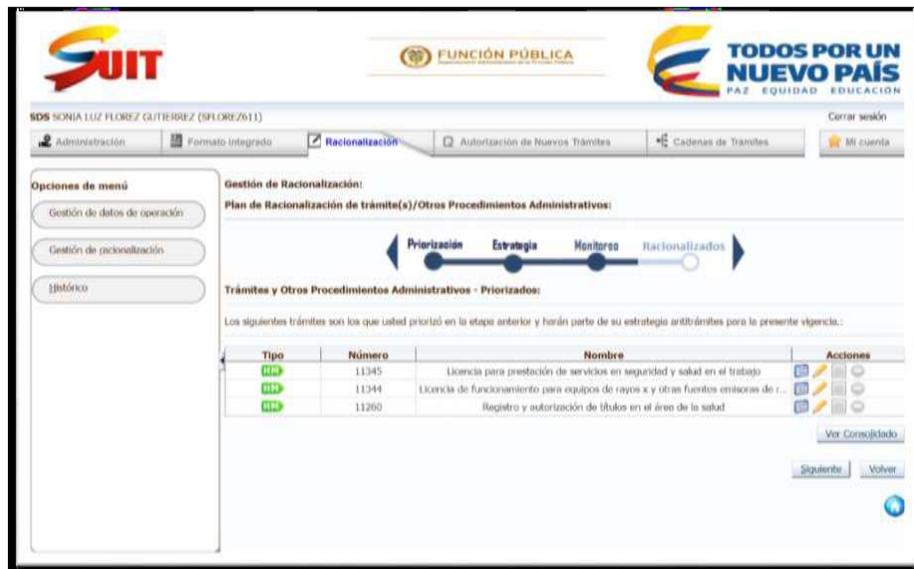
Ciudadano Extranjeros

- 1 - Reunir documentos y cumplir condiciones
- 2 - Realizar pago
- 3 - Radicar documentos

Resultado que se obtiene

¿Dónde se puede hacer seguimiento a la solicitud?

noTramites5e...pdf



SUIE FUNCIÓN PÚBLICA TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SDS SONIA LUZ FLOREZ GUTIERREZ (91LORE/2611) Cerrar sesión

Administración Formato Integrado **Racionalización** Autorización de Nuevos Trámites Cadenas de Trámites Mi cuenta

Opciones de menú
 Gestión de datos de operación
 Gestión de racionalización
 Histórico

Gestión de Racionalización:
 Plan de Racionalización de trámite(s)/Otros Procedimientos Administrativos:

Priorización Estrategia Monitoreo Racionalizados

Trámites y Otros Procedimientos Administrativos - Priorizados:
 Los siguientes trámites son los que usted priorizó en la etapa anterior y harán parte de su estrategia antitrámites para la presente vigencia.:

Tipo	Número	Nombre	Acciones
HTA	11345	Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo	[Iconos]
HTA	11344	Licencia de funcionamiento para equipos de rayos x y otras fuentes emisoras de r...	[Iconos]
HTA	11260	Registro y autorización de títulos en el área de la salud	[Iconos]

Ver Conocido

Siguiente Volver

De acuerdo al presente Plan de Trámites 2023-2024, y una vez entró en vigencia el PAAC para la presente vigencia, el INTEP se encuentra en proceso de implementación de las acciones necesarias que permitan llevar a feliz término los compromisos pactados dentro del mismo.

Cabe resaltar y tal como se nombró anteriormente, este componente será ejecutado según la capacidad financiera de la Institución.

5.6 EVALUACIÓN Y CICLO CONTÍNUO DE RACIONALIZACIÓN.

El INTEP, en concordancia con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en donde las acciones de mejora continua hacen parte de la operación de cada uno de los trámites y servicios de su portafolio.

De igual manera y de acuerdo a las actividades definidas en la institución, se realizan acciones con el fin de identificar oportunidades de mejora, que permitan implementar acciones de racionalización de forma constante.

Por lo anterior el INTEP realizará los análisis respectivos para identificar las nuevas oportunidades de racionalización y priorización de trámites a intervenir, ejercicio que se mantendrá de forma permanente durante las vigencias correspondientes, con el propósito central de mejorar las condiciones de prestación de servicios administrativos a la ciudadanía, en búsqueda del fortalecimiento de la interrelación entre la institución y los ciudadanos, considerando estos como el fin último de la administración pública.

5.7 CRONOGRAMA DE TRABAJO 2023-2024.

En el marco de la Política de Racionalización de trámites, en enero del año 2022 se actualizó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC del INTEP, el cual fue adoptado mediante Resolución 153 del 18 de enero de 2022. A partir de este análisis, se definió que el trámite prioritario a intervenir en el año 2023-2024 es Matrículas aspirantes admitidos a programas de pregrado.

ACTIVIDAD	TRIMESTRE								RESPONSABLE	
	2023				2024					
	1	2	3	4	1	2	3	4		
Reuniones para planear las actividades específicas para racionalización del trámite priorizado para el año 2023.	X									Equipo de trabajo de Planeación e Infraestructura Tecnológica
Actualización del Plan de Trámites.	X									
Aprobación de la actualización del Plan de Trámites por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	X									
Publicación del Plan de Trámites 2023-2024.	X									
Reuniones para análisis técnico del trámite a intervenir dentro del Plan de Trámites.		X			X					
Seguimiento a los avances de racionalización del trámite priorizado.			X			X				
Puesta en marcha del trámite en línea planteado en el Plan de Trámites.			X							
Ejecución de mejoras (Si aplica)				X						